

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE ESQUIPULAS, CHIQUIMULA
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
Anexos	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	9
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	10
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	11





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Profesor
Ramòn Peralta Villeda
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS, CHIQUIMULA

Señor(a) Alcalde:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS, CHIQUIMULA con el objetivo de de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

1 Falta de fianzas de fidelidad

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,





Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Esquipulas, Chiquimula, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros,



Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de fianzas de fidelidad

Condición

Se estableció que al requerirle al tesorero municipal las fianzas de fidelidad al personal que se encuentra en la recaudación de fondos de la municipalidad, estas no fueron presentadas.

Criterio

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 79, establece: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la Ley respectiva".

Causa

Negligencia del Alcalde y Tesorero en no aplicar en control efectivo sobre la aplicación de normas legales, en relación al personal que recauda fondos y maneja valores.

Efecto

Esto lo que provoca es que exista un riesgo inherente en el área financiera, al no tener medidas de control sobre el cumplimiento de la fianza de fidelidad como requisito para el personal que maneja valores y recaudación de ingresos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Tesorero Municipal, para que de inmediato realice las gestiones necesarias para cumplir con este requisito de tener las fianzas respectivas para que el personal que realiza la actividad de recaudar y manejar valores debe cumplir con el mismo.

Comentario de los Responsables

En varias oportunidades nos hemos presentado al Banco CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL – CHN -, en la ciudad capital de Guatemala, con el objeto de hacer efectivo el pago de retenciones hechas a los funcionarios y empleados de esta Municipalidad de Esquipulas del departamento de Chiquimula,



por concepto de prima de fianza, pero el Banco no nos recibe dicho pago debido que la administración municipal del período 2004-2008 no reportó una parte de fianzas y tampoco dejó en la descomposición del saldo de caja la cantidad de descuentos que realizó a funcionarios y empleados municipales por dicho concepto. Por lo únicamente se tiene el monto retenido en el período del 15 de enero de 2008 a la fecha, el cual asciende a la cantidad de (Q. 13,447.13).

Comentario de Auditoría

Después de haber analizado de una manera objetiva los medios de prueba presentados, se concluye que los mismos no llenan los requisitos para tomarse como validos, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de (Q4,000.00), para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RAMON PERALTA VILLEDA	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	RIGOBERTO DUARTE SAMAYOA	CONCEJAL I	15/01/2008	14/01/2012
3	EDWIN GILBERTO MORALES ROSSELL	CONCEJAL II	15/01/2008	14/01/2012
4	ROLANDO ARTURO SOLIS PAIZ	CONCEJAL III	15/01/2008	14/01/2012
5	ROLANDO ARTURO SOLIS PAIZ	CONCEJAL IV	15/01/2008	14/01/2012
6	BAYRON DANIEL RODRIGUEZ RAMIREZ	CONCEJAL V	15/01/2008	14/01/2012
7	SAMUEL DE JESUS ARDON MARCOS	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
8	MARIO RENE SOLIS GARCIA	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
9	ENCARNACION DE JESUS LOPEZ MARTINEZ	DIRECTOR FINANCIERO	15/01/2008	14/01/2012
10	RIGOBERTO CHACAJ SOC	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012
11	LUIS ARTURO MONROY HERNANDEZ	DIRECTOR DE OMP	15/01/2008	14/01/2012
12	KARLA YESENIA GARCIA PERALTA	SECRETARIA MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2009

EXPRESADO EN QUETZALEZ

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	874,640.00	0.00	874,640.00	749,337.69	125,302.31
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,587,825.00	1,646,000.00	4,233,825.00	2,445,859.62	1,787,965.38
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,116,790.00	0.00	1,116,790.00	825,363.34	291,426.66
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	3,303,780.00	0.00	3,303,780.00	2,759,167.23	544,612.77
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	91,280.00	0.00	91,280.00	314,046.71	(222,766.71)
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,673,452.00	192,021.36	2,865,473.36	2,865,473.36	0.00
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19,686,851.40	1,478,129.39	21,164,980.79	16,873,345.85	4,291,634.94
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	684,311.77	684,311.77	0.00	684,311.77
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0.00	26,176,476.40	26,176,476.40	26,172,000.00	4,476.40
	TOTALES	30,334,618.40	30,176,938.92	60,511,557.32	53,004,593.80	7,506,963.52



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

EJERCICIO FISCAL 2009

EXPRESADO EN QUETZALEZ

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios personales	9,307,996.00	2,172,081.27	11,480,077.27	9,822,365.38	86%
Servicios no personales	4,051,147.00	2,444,742.79	6,495,889.79	6,218,425.73	96%
Materiales y suministros	5,023,185.75	(283,845.14)	4,739,340.61	4,878,793.66	103%
Propiedad, planta, equipo e intangibles	9,160,290.59	(397,010.72)	8,763,279.87	4,449,907.87	51%
Transferencias corrientes	589,472.08	231,172.20	820,644.28	722,009.30	88%
Transferencias de capital	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00	10,000,000.00	40%
Servicio de deuda pública y amortizaciones	2,202,526.98	917,848.52	3,120,375.50	3,120,375.50	100%
Otros gastos	0.00	91,950.00	91,950.00	91,950.00	100%
TOTALES	30,334,618.40	30,176,938.92	60,511,557.32	39,303,827.44	65%



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DEL SALDO DE CAJA AL 24/04/2010
EXPRESADO EN QUETZALES

NO.	CONCEPTO	MONTO
1	10% Inversión	0,00
2	IVA PAZ Inversión	339,50
3	Impuesto de circulación de vehículos inversión	134,55
4	Impuesto de petróleo para inversión	0,00
5	Impuesto Único Sobre Inmuebles para inversión	16.203,46
6	Ingresos Propios Municipales	298.982,13
7	10% Funcionamiento	0,00
8	IVA PAZ Funcionamiento	461,37
9	Impuesto de circulación de vehículos Funcionamiento	1.940,98
10	Impuesto Único Sobre Inmuebles para Funcionamiento	16.935,14
11	Porcentaje forestal INAB	21.855,02
12	Prima de fianza	12.913,65
13	Cuota Laboral IGSS	3.059,77
14	Plan de prestaciones del empleado municipal	6.042,91
15	Impuesto sobre timbre y papel sellado	1.209,00
16	ISR s/dietas	2.015,00
17	Retenciones judiciales	8.052,93
18	Deposito en garantía	19.165,00
19	Fondos en efectivo receptores	1.000,00
20	Fondo rotativo municipal	15.000,00
	TOTAL	425.310,41



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS A LA FECHA DEL CORTE Y ARQUEO DE VALORES

EXPRESADO EN QUETZALES

BANCO	CUENTA	MONTO
Municipalidad	Caja General	1.000,00
Banrural	3-465-00175-7	34.617,64
Banrural	3-008-00027-3	27.523,59
C.H.N.	65-700236-4	362.164,78
C.H.N.	65-700285-6	4,40
	Total	425.310,41

